

**CONTR 2023 1130929: SERVICIO DE APOYO A LA
COORDINACIÓN Y DE EDICIÓN, TRADUCCIÓN Y
PRODUCCIÓN DE ENTREGABLES PARA EL
PROYECTO FIREPOCTEP+**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- OBJETO.....	3
3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	4
4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
4.1. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1 DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.....	4
4.2. EDICIÓN, TRADUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENTREGABLES.....	5
4.3. SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN TALLER.....	6
4.4. SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE REUNIONES TÉCNICAS.....	8
4.5. SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA, CARTELERÍA, SERIGRAFÍA Y OTRO MATERIAL DE APOYO.....	8
4.6. OTRAS CONSIDERACIONES.....	8
4.7. DURACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.....	9
5. CUADRO RESUMEN.....	9
6.- ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA.....	10
7. FACTURACIÓN.....	10
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- ANTECEDENTES

Según el nuevo Programa Operativo POCTEP 2021-27 (pp. 16 y 34 – v. 08/2022), uno de los riesgos naturales de mayor importancia en los que hay que incidir en el espacio de cooperación son los derivados de los incendios forestales extremos. Sobre las acciones previstas en el Pacto Verde Europeo, se trabajará sobre aquellas derivadas del riesgo de incendios forestales y consecuente pérdida de masa forestal y biodiversidad, y su incidencia directa en el cambio climático. Se va a trabajar coordinadamente a ambos lados del espacio fronterizo España/Portugal (La Raya) en actuaciones concretas que contribuyan a prevenir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar por los Incendios Forestales en el territorio, y en concreto en cómo gestionar y actuar mejor en las Zonas Estratégicas de Gestión (ZEG).

FIREPOCTEP+ (0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E) da continuidad al proyecto FIREPOCTEP (0756_FIREPOCTEP_6_E), Interreg POCTEP “Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural posCovid-19”. Se amplían las Áreas Piloto (AP) para que sean todas transfronterizas y sobre ellas se vertebrarán todas las Acciones y Actividades. FIREPOCTEP+ persigue: (1) Validar la metodología de identificación de las ZEG a todo el territorio dentro de las AP, profundizando en la priorización de las actuaciones preventivas; (2) Validar y extender a toda la Raya los indicadores clave para el seguimiento de la alerta temprana y del comportamiento del fuego; (3) Analizar la normativa para integrar las ZEG en la planificación sectorial e identificará los agentes locales y buenas prácticas en cada territorio; (4) Trasladar las propuestas de ZEG y actuaciones prioritarias al paisaje y paisanaje, poniendo en marcha propuestas a partir de estrategias participativas y de generación de actividades económicas; (5) Apostar por la interoperabilidad de la respuesta a la emergencia, mejorando equipos pero principalmente a partir de estándares operativos y protocolos conjuntos en conexión con la gobernanza en vigor; (6) mejorar la formación y capacitación del personal operativo transfronterizo así como la capacitación de los agentes locales presentes en el territorio; (7) completar las acciones con la capacitación e impulso a soluciones innovadoras y sostenibilidad financiera.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante, La Agencia) es beneficiario del proyecto FIREPOCTEP+, siendo además coordinador de la Actividad 1 “Mejora de la resiliencia del paisaje ante los grandes incendios en un contexto de cambio global y cambio socioecológico a partir de actuaciones participativas en áreas pilotos” y participa en la Actividad 3 “Necesidad de respuesta ante la emergencia, mejora de la interoperabilidad y de la capacitación operativ social”.

Por otro lado, el Formulario de Candidatura (FdC) del proyecto recoge la necesidad de aportar entregables o documentos finales sobre los resultados de mayor relevancia del proyecto así como de las principales jornadas llevadas a cabo en todas las Actividades. La Agencia participa en algunos de estos entregables, bien en solitario bien de forma conjunta otros beneficiarios. Si bien el programa Interreg POCTEP, en su manual, aunque indica que los idiomas de trabajo son el español y portugués no establece la obligatoriedad de que todos los documentos finales (entregables) deban estar en ambos simultáneamente, siendo sin embargo deseable que lo estén de acuerdo al objeto de cooperación del Programa.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del “SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN Y DE EDICIÓN, TRADUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENTREGABLES PARA EL PROYECTO FIREPOCTEP+”.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios se hará, con carácter general en las propias oficinas de la empresa adjudicataria, de forma remota a través de medios telemáticos (correo electrónico, plataformas de gestión, etc) y de comunicación que permitan la interacción directa entre el personal de la empresa adjudicataria y de La Agencia. Esto será principalmente de aplicación para la edición, traducción y producción de Entregables y para el apoyo en acciones de Coordinación.

No obstante se requerirá el desplazamiento puntual del personal del contratista a las sedes de La Agencia u otros lugares en los que desarrollen actividades del proyecto. En particular, el personal adscrito de la empresa adjudicataria participará de forma presencial en los Talleres, reuniones o jornadas, así como en eventos asociados al proyecto organizado por La Agencia tanto en Andalucía como en Portugal.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

4.1. Asistencia técnica para la coordinación de la Actividad 1 del proyecto FIREPOCTEP+.

La Agencia es coordinadora de la Actividad 1 “Mejora de la resiliencia del paisaje ante los grandes incendios en un contexto de cambio global y cambio socioecológico a partir de actuaciones participativas en áreas pilotos” del proyecto FIREPOCTEP+. Para prestar apoyo a La Agencia en la coordinación de esta Actividad, la empresa adjudicataria ofrecerá una asistencia técnica que incluirá los siguientes trabajos:

- Seguimiento de las actuaciones participativas de cada Beneficiario en las tres Áreas Piloto del proyecto, así como de la participación de cada Beneficiario en la Actividad.
- Seguimiento del avance, participación de los beneficiarios y grado de alcance de los entregables de la Actividad.
- Hacer de enlace entre la dirección de la Actividad, coordinadores de las Áreas Piloto y los beneficiarios, velando por la salvaguarda de la documentación y prestando atención personalizada en caso necesario.
- Facilitar la organización de las reuniones y/o sesiones formativas tanto on-line como presenciales.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Vigilar por el correcto desarrollo de la Actividad y de los diferentes items que se puedan fijar.
- Elaborar un entregable resumen al término de la Actividad, que recoja todas las acciones llevadas a cabo así como un resumen de los entregables comprometidos y presentados por los beneficiarios.

4.2. Edición, traducción y producción de entregables.

Será objeto también del presente expediente el editar, traducir y producir SEIS (6) entregables, consistentes en documento digital con imágenes y figuras a todo color, incluido el diseño gráfico y la realización de infogramas explicativos de los procesos llevados a cabo. La Agencia será responsable de facilitar los contenidos a la empresa adjudicataria, mientras que ésta será responsable de su edición, diseño gráfico y traducción desde sus propias instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá aportar el Equipo Técnico que garantice el servicio técnico integral. Así mismo, la empresa adjudicataria asumirá igualmente el material técnico y software necesario para la grabación y edición de los contenidos digitales.

Con respecto al diseño, maquetación, edición y producción de entregables:

La Agencia definirá el formato de las publicaciones y dará su VºBº al Arte Final a fin de garantizar las adecuadas referencias al proyecto. Facilitará así mismo todos los contenidos en castellano y logos e imágenes a incorporar al documento. La extensión de los documentos en Arte Final no excederá de las 100 páginas por unidad, en tamaño A4 y a doble columna, castellano/portugués, conforme al diseño solicitado por La Agencia.

La empresa adjudicataria por su parte entregará integrará los textos traducidos en un único documento por Entregable, hasta un máximo de seis ejemplares, con maquetación interior y artes finales en formatos digitales (pdf y ePUB) conforme las indicaciones de La Agencia.

Todo el software y hardware necesario para el desarrollo del trabajo será facilitado por la empresa adjudicataria.

Con carácter general, los trabajos de traducción se enviarán y elaborarán en formato abierto y compatible con cualquier editor de texto. La publicación final se entregará en formatos PDF y ePUB.

Con respecto al servicio de traducción de los entregables:

- La empresa adjudicataria será responsable de la revisión del texto en castellano y su traducción al portugués.
- Los traductores deberán ser bilingües o multilingües en el idioma al cual se traduce el texto.
- Las traducciones generadas deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Reflejar fielmente los textos originales, con las debidas adaptaciones que requieran las características lingüísticas y gramaticales de la lengua de destino, y que no sean meras traducciones literales.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Con carácter general, en los documentos de contenido técnico, con vocabulario altamente especializado, deberá garantizarse la terminología específica contenida en los documentos de origen.
- El documento final resultante contendrá las palabras, expresiones, acrónimos, vocablos, etc. equivalentes de la lengua de destino, de forma que refleje de manera precisa y exacta, los conceptos a los que hace referencia, y que el texto traducido no pueda inducir a ningún error, confusión o ambigüedad y/o resultar ininteligible total o parcialmente.
- Las traducciones no contendrán ningún error ortográfico, estilístico o de puntuación.
- Las traducciones, guardarán una homogeneidad de estilo, independientemente de que la ejecución del contrato la lleve a cabo más de un traductor.

4.3. Servicio de organización de un taller.

Será objeto del presente expediente el organizar UN (1) taller participativo dirigido a la población rural, investigadores, administraciones locales y técnicos de los operativos de extinción de incendios en el ámbito de la Actividad 1. Dicho taller tiene por objeto el intercambio de conocimientos y la transferencia de resultados de las actuaciones llevadas a cabo en la Actividad y persigue la recuperación del paisaje diverso, habitado y con menor riesgo de grandes incendios a través de la participación de los agentes locales.

El taller se llevará a cabo en el Área Piloto Sur del proyecto, a lugar por determinar en la Provincia de Huelva. Se tendrán en cuenta los siguientes servicios:

Servicio de acondicionamiento de sala. El acondicionamiento de la sala deberá cumplir con los requisitos de imagen gráfica del proyecto, banderas (europea, española, portuguesa y andaluza) y cartelería del proyecto a partir de un banner de mesa presidencial así como un roll up (100x200 cm) conforme a las directrices de La AGENCIA y logos identificativos del proyecto. La empresa adjudicataria aportará los elementos necesarios así como otros materiales que considere convenientes para la prestación del servicio siempre y cuando no incremente el precio ofertado. Incluirá el montaje y desmontaje de los elementos necesarios.

Medios audiovisuales. Dentro del concepto “Medios audiovisuales” se incluirán como mínimo las siguientes unidades:

Concepto	Unidades
Pantalla de proyección	1
Proyector	1
Ordenador con medios de presentación, audio y video	1
Micrófono de mesa	4
Micrófono de atril	1
Micrófono inalámbrico	2
Rack toma de sonido para prensa	1

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Técnico de sonido, iluminación y audiovisual	2
Montaje y Desmontaje de Equipos	1

- Las características del Equipo de sonido deberán ser suficientes para la sonorización de la sala habilitada, teniendo en cuenta una asistencia aproximada máxima de 80 personas.
- En previsión de conexiones telématicas de algunos ponentes a las Jornadas será necesario disponer del equipo necesario para su buen funcionamiento, con acceso a internet.
- Se incluirá también, el transporte de los equipos, dietas y el desplazamiento del personal necesario para la prestación del servicio, así como cualquier otro material no especificado que sea necesario o conveniente para la correcta prestación del servicio.
- La empresa adjudicataria podrá ofrecer, de forma complementaria, otros materiales que considere convenientes para la prestación del servicio, siempre y cuando no incremente el precio ofertado.

Servicio de merchandising. Dentro del concepto de documentación de la jornada se incluirán como mínimo las siguientes unidades en las que se incluirán los logotipos, imágenes y textos identificativos a indicar por La Agencia, serigrafiados a color y en alta calidad:

Concepto	Unidades
Portafolio/Carpeta	100
Libreta	100
Boligrafo	100

- La empresa adjudicataria podrá ofrecer, de forma complementaria, otros materiales que considere convenientes para la prestación del servicio, siempre y cuando no incremente el precio ofertado.

Servicio de Catering. Dentro del concepto “Catering” se incluirá los siguientes materiales:

Concepto	Unidades
Servicio de coffee break en las mismas instalaciones	1 día

- El servicio de Catering se realizará en las instalaciones, en sala anexa o espacio habilitado a tal fin.
- El horario aproximado para la prestación del servicio se indica en el apartado Mediciones del presente pliego.
- El precio total facturado por el servicio de Catering dependerá del número total de usuarios finales, no más de 100 personas, o el que se cierre como cifra definitiva dos días antes de la celebración del acto.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se incluirá el montaje y desmontaje del material necesario para la correcta ejecución del servicio, así como el desplazamiento y dietas del personal asignado para el mismo.
- La empresa adjudicataria podrá ofrecer, de forma complementaria, otros materiales que considere convenientes para la prestación del servicio, siempre y cuando no incremente el precio ofertado.

Horario de prestación de servicios

Horario	Nombre
09:00 a 13:00 o de 16 a 20h	Desarrollo del acto

4.4. Servicio de apoyo al desarrollo de reuniones técnicas

Se realizarán reuniones técnicas para el desarrollo de la Actividad 1 que implicarán la visita de expertos externos especializados en las diferentes acciones: identificación de las ZEG, desarrollo de un sistema de alerta temprana, o seguimiento de la campaña de incendios, entre otros. Será objeto del presente servicio la organización, reserva y gestión de las necesidades logísticas de desplazamiento, alojamiento y manutención de los expertos externos invitados al Área Piloto Sur del proyecto FIREPOCTEP+ hasta alcanzar el importe especificado en el apartado 5. CUADRO RESUMEN.

4.5. Servicio de producción de material de papelería, cartelería, serigrafía y otro material de apoyo.

Dada la imposibilidad de definición actual de las acciones concretas en esta materia a desarrollar con el presente contrato en el proyecto y las que pueden surgir durante la ejecución del mismo, se establece como partida alzada un importe para la producción de material de papelería, cartelería, serigrafía y otro material de apoyo a la identidad y diseminación del proyecto FIREPOCTEP+ hasta alcanzar el importe especificado en el apartado 5. CUADRO RESUMEN.

4.6. Otras consideraciones.

Se incluyen además las siguientes consideraciones comunes a los servicios prestados:

- Derechos de propiedad intelectual: Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto de la asistencia serán de la propiedad exclusiva de La Agencia.
- Confidencialidad: La empresa adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información que se genere de las actividades desarrolladas al amparo de la presente licitación/contrato, no pudiendo difundir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades ajenas al servicio o a La Agencia salvo los contenidos finales a publicar. Deberá tratar toda la documentación, datos, informaciones suministradas conforme a su carácter confidencial y secreto

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



velando por la circulación restringida de dicha información y haciéndose responsable de que esta obligación sea cumplida por todas las personas que tengan acceso a ella.

- Asimismo, quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Equipos y medios auxiliares: La empresa adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del servicio o prestación, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel en los plazos convenidos en el contrato. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender el servicio. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, por cuanto este tendrá los derechos y obligaciones vigentes en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo referidas al propio personal a su cargo.

4.7. Duración y plazos de entrega.

El período de vigencia de este contrato se extenderá por TREINTA (30) meses a partir de la fecha de adjudicación del mismo o hasta el fin del proyecto FIREPOCTEP+.

5. CUADRO RESUMEN

A continuación se resumen los conceptos recogidos en el presente contrato y los precios de referencia usados como mera contextualización de los servicios requeridos.

Descripción	Importe de referencia, impuestos incluidos (€)	Unidades	Subtotal (€)
1.- Asistencia técnica para la coordinación de la Actividad 1 (semestral)	5.800,00	5	29.000,00€
2.- Diseño, maquetación, edición y producción de entregables	2.000,00	6	12.000,00€
3.- Organización de un taller	12.000,00	1	12.000,00€
4.- Servicio de apoyo a la organización de reuniones técnicas y visita de expertos	1.000,00	3	3.000,00€
5.- Servicio de producción de papelería, cartelería y producción de material de apoyo a la diseminación del proyecto	2.000,00	1	2.000,00€

Servicio de apoyo a la coordinación y de edición, traducción y producción de entregables para el proyecto FIREPOCTEP+ - PPT
Área de Análisis y Gestión del Conocimiento

Página 9 de 11
Fecha de Actualización: 18/12/2023
Versión: 00.00

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA.

El serigrafiado de los bienes estará incluido en el precio del bien, por lo que será obligatorio ofertarlo como parte de las personas licitadoras. Así mismo, el logo del proyecto FIREPOCTEP+ deberá incluirse en todos los documentos, informes o entregables.

En los elementos que sea posible se deberán serigrafiar los logotipos del proyecto FIREPOCTEP+, mientras que en los que no lo sea por las características de los materiales se incluirán pegatinas, que deberán posicionarse en zonas visibles pero que no dificulten la utilización de los dispositivos.



La Agencia será responsable de facilitar los logotipos y detalles que la empresa adjudicataria necesite y de aprobar su ubicación. Se exige la presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego.

7. FACTURACIÓN

El adjudicatario facturará una vez se haya prestado el servicio solicitado, emitiendo una factura semestral. Se deberá acompañar dicha factura del albarán realizado o acta de recepción aceptada por La Agencia. Previo a la presentación de la factura, el adjudicatario enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias.

Complementariamente a la información recogida en el PCAP por parte del Organismo de Contratación de La Agencia, la factura debe incluir los siguientes conceptos:

- Programa Interreg V-A España-Portugal. Gasto cofinanciado por FEDER
- Código del proyecto: 0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E
- Número de pedido
- Fecha:
- Categoría de gasto: Servicios externos
- Actividad 1 y 3
- Gasto total _____ € - Tasa imputación 100% - Valor imputado _____ €

Juan Antonio Ruso Fuentes
Jefe de Departamento Gestión del Conocimiento CILIFO
(documento firmado digitalmente)

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª , con D.N.I. , en representación de la empresa con C.I.F. , en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		18/12/2023 14:09:19	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIVMOw3x5u3049W64cdt9V92z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	